BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII
EDICION DE 13 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 19 de Febrero de 1987

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.653

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veinteñal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 236 del 20-1-87 — Convenio celebrado con Y.P.F., Empresa del Estado. Aprobación. Créditos a favor de productores dedicados activid. agropecuaria 476

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.B.S. Nº 56-D del 5-2-87 — Ratificación de función y sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Hospital Materno Infantil 477

S.G.G. Nº 57-D del 10-2-87 — Renuncia presentada por personal de la Dirección General de Administración de la Gobernación. Aceptación ... 477

M.B.S. Nº 58-D del 12-2-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del hospital "San Bernardo" 477

Pág.

M.B.S. Nº 59-D del 12-2-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del hospital "San Bernardo" 477

M.B.S. Nº 60-D del 12-2-87 — Licitación Pública adquisición artículos de librería con destino al Hospital Materno Infantil. Autorización 477

M.B.S. Nº 61-D del 12-2-87 — Licitación Pública adquisición de repuesto para automotor con destino al hospital "Dr. Joaquín Castellano". Autorización 477

M.B.S. Nº 62-D del 12-2-87 — Licitación Pública adquisición de víveres con destino al hospital "San Rafael", El Carril. Autorización 478

M.B.S. Nº 63-D del 12-2-87 — Licitación Pública adquisición de materiales de curación con destino al hospital "San Vicente de Paúl", Orán Autorización 478

M.B.S. Nº 64-D del 12-2-87 — Licitación Pública adquisición de medicamentos, drogas, materiales de curación con destino a distintos servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública Autorización 478

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 69 del 5-2-87 — Da por concluida actuaciones sumariales dispuesta por Resolución Nº 658/79 y adsuelve de responsabilidad disciplinaria al causante 478

LICITACION PUBLICA

Nº 62857 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 1/87 F.A.M. 478

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62868 — Patricio José Rodríguez 478

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 62914 — Banco Provincial de Salta 479
Nº 62913 — Banco Provincial de Salta 480

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 62919 — Jerés de León, Margarita del Carmen, Expte. Nº A-76.830/86 480
Nº 62910 — Alcalá Gudiño, Juan Francisco, Expte. Nº A-71.506/86 480
Nº 62908 — Orellana García, Hugo Segundo, Expte. Nº A-74.780/86 480

REMATES JUDICIALES

Nº 62931 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº A-29.871/82 480
Nº 62930 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº 51.979/79 480
Nº 62929 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº 99.496/83 481
Nº 62926 — Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº A-66.830 481
Nº 62922 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-13.485/80 481

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 62916 — La Rural Vinos Sociedad de Hecho - Brandolini, Edgardo Antonio y Medina de Vellido, Elsa Haydee 482
Nº 62876 — Briones S.A. 482
Nº 62875 — Briones, Carlos Alberto y otros 482

EDICTOS JUDICIALES

Nº 62927 — Eduardo Rubén Barboza 483
Nº 62925 — Segundo Felino Gaspar 483
Nº 62924 — Elso Juan Cándido Millán 483
Nº 62915 — Medina, Evelia 483

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 62928 — Rumar S.A. 483
Nº 62923 — Transporte Santa Rosa S.R.L. 484

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 62873 — C.I.P.A.S. S.A., para el día 6/3/87 484

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 62933 — Asociación Podólogos de Salta, para el día 5/3/87 484

ASAMBLEA

Nº 62920 — Club de Gimnasia y Tiro, para el día 8/3/87 485

RECAUDACION

Nº 62932 — Del día 13/2/87 485

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 236

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24-03.849/86.-

VISTO el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, el Banco Provincial de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Empresa del Estado, a fin de concurrir con partidas de gas-oil, aceites y grasas lubricantes, con facilidades de pago, para colaborar con los productores del territorio provincial dedicados a las actividades agrarias; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para el desarrollo del sector agrario de la Provincia de Salta, contar con este crédito, único accesible actualmente para la producción;

Que asimismo resulta necesario poner en funcionamiento el mencionado crédito, atento a lo avanzado del tiempo y ante la imposibilidad de correr las fechas para ejecutar los trabajos de acuerdo a los planes y cronogramas para las campañas agrarias;

Que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 141 de la Constitución Provincial, corresponde su ratificación por ley;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, el Banco Provincial de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Empresa del Estado, en fecha 18 de noviembre de 1986, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Remítase a la Legislatura para su ratificación por ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Asuntos Agrarios, de Estado de Industria y Minería y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Kohler (Int.) - Dávalos - Poma.

CONVENIO

Entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, representado por el Presidente de su Directorio, ingeniero Rodolfo Otero, el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Gobernador, Dn. Roberto Romero y el Banco de la Provincia de Salta, representado por el Presidente de su Directorio, Dn. Jorge Aranda Huerta acuerdan en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes condiciones:

PRIMERO: A pedido del Gobierno de la Provincia de Salta, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, ha resuelto concurrir con partidas de gas-oil, aceites y grasas lubricantes, con facilidades de pago, para colaborar con los productores del territorio provincial dedicados a las actividades agrarias.

SEGUNDO: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, dispondrá la entrega de las citadas partidas a los productores establecidos en la Provincia, sobre la base de una orden de compra del Gobierno Provincial, emitida por intermedio del organismo oficial que éste determine, donde deberá figurar el nombre del usuario y las cantidades y tipo de productos que se autorice a retirar.

TERCERO: Cada factura de productos deberá ser abonada dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos a contar desde la fecha de su emisión y su importe devengará intereses por el término de ciento cincuenta (150) días a la tasa activa regulada, fijada por el Banco Central de la República Argentina para préstamos a treinta (30) días de plazo, que esté vigente al momento de emitirse la factura.

CUARTO: El Banco de la Provincia de Salta, entidad a cargo del cobro de estas facilidades de pago, garantizará las operaciones que se realicen conforme a la cláusula segunda, obligándose a cancelar, con los intereses respectivos, las facturas de aquellos usuarios que no las paguen en las fechas establecidas. En caso de que el Banco de la Provincia de Salta no haya hecho efectivo el importe de las facturas adeudadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al vencimiento de las mismas, el Gobierno de la Provincia de Salta autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, a descontar el monto de las mismas con sus intereses, de las sumas que tenga que percibir el citado Gobierno en concepto de regalías petroleras correspondientes al mes de vencimiento de las citadas facturas.

QUINTO: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, realizará los abastecimientos de combustibles y envasados de conformidad con los recursos de su estructura comercial.

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia hasta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, con prórrogas automáticas por sucesivos períodos anuales salvo denuncia expresa por alguna de las partes con preaviso de noventa (90) días.

SEPTIMO: Con respecto al sellado del presente contrato, se deja constancia de que el combustible y los productos envasados se encuentran radicados en la Provincia de Salta por lo que es de aplicación el artículo 6º) Inc. D, de la Ley de Sellos (T.O. 1981), no correspondiendo el pago del impuesto nacional de sellos.

Dado en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RESOLUCIONES DELEGADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 56D - 5-2-87 - Expte. Nº 5.622/86 - Código 87.

Artículo 1º — Ratificar la función de Jefa de Depósito del Hospital Materno Infantil, asignada por disposición interna Nº 178/86, a la empleada Gloria Alicia Acosta, legajo Nº 06527, en reemplazo de su titular, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria, año 1985.

Art. 2º — Reconocer una sobreasignación por subrogancia a favor de la empleada Gloria Alicia Acosta, legajo Nº 06527, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 12, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y categoría 14, como Jefa de Depósito del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 24 de junio y el 16 de julio de 1986, con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 57D - 10-2-87 - Expediente Nº 01-47292/87.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Miguel Quinteros - D.N.I. número 8.387.309 - chofer - categoría 03, dependiente de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a partir del día 23 de enero del año en curso, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 58D - 12-2-87 - Expte. Nº 6298/86 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora María Amalia Baigorria de Agüero, L.C. Nº 09.480.689, legajo Nº 21.627, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 11, personal de servicio, cocinera del Hospital "San Bernardo", para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 59D - 12-2-87 - Expte. Nº 9.875/86 - Cód. 04.

Artículo 1º — Ratificar la función de Jefe de Unidad del Servicio de Odontología del Hospital "San Bernardo", del señor Juan Nepomuceno Burgos, legajo Nº 07.341, asignada por disposición interna Nº 75 de fecha 9 de agosto de 1976 emanada del citado hospital.

Art. 2º — Modificar la resolución ministerial Nº 247D de fecha 24 de abril de 1978, dejando establecido que la aceptación de la renuncia del señor Juan Nepomuceno Burgos, L.E. número 3.907.038, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, es en el cargo de clase 07, categoría 11, con funciones de Jefe de Unidad del Servicio de Odontología del hospital "San Bernardo".

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 60D - 12-2-87 - Expte. Nº 6508/87 - Código 87.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo Nº 8 - Hospital Materno Infantil, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de librería, con destino al Area Operativa XX, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 31 ..... -A- 36.440,00

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 11, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 61D - 12-2-87 - Expte. Nº 03933/86 - Código 79

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 2 - Zona Sud - Hospital "Dr. Joaquín

Castellanos" de General Güemes, a convocar a licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores con destino a la Dirección General de Zona Sud, conforme al pedido Nº 121-86, por un monto aproximado de Catorce mil trescientos noventa y dos australes con setenta centavos (-A- 14.392,70).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 15, 16/1, 16/2, 17/1, 17/2, 18/1, 18/2, 18/3, 18/4, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 13, ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 62D - 12-2-87 - Expte. Nº 97.483/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de víveres secos para seis (6) meses, con destino al Hospital "San Rafael" (Area Operativa XXXIV - El Carril - Zona Oeste), conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 93 ..... -A- 6.902,00

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 20/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 63D - 12-2-87 - Expte. Nº 20.697/86 - Código 78

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo Nº - Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de material de curación, con destino al Servicio de Enfermería del citado nosocomio, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 3 ..... -A- 268.306,60

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 64D - 12-2-87 - Expedientes Nros. 97.477/86, 97.604/86 y 97.058/86 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, drogas, reactivos, materiales de vidrio y de curación y otros insumos con destino a distintos servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 25

—Dirección de Farmacia ... -A- 2.244.102,12

Pedido Nº 109

—Dirección de Farmacia ... -A- 603.016,60

Pedido Nº 26

—Dirección de Bioquímica y Laboratorio de Salud Pública al Programa de Enfermedades de Transmisión Sexual ..... -A- 284.233,50

TOTAL ..... -A- 3.131.352,22

Art. 2º —La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1987.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 69 - 5-2-87 - Expedientes Nros. 28-23987/78 y Cde. 1, 2 y 3; 69-4066/81 Cde. 28-27680/79 Fotocopia; 28-40131/83.

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales dispuestas por Resolución Ministerial Nº 658/79 y liberar de responsabilidades disciplinarias al Ing. Roberto Radice ex-Director de Obras y Servicios del Ministerio de Bienestar Social, por haber prescripto el poder disciplinario que tiene la Administración Pública por disposición del artículo 48 inciso c) Punto 1 de la Ley 5546.

Art. 2º — Oportunamente remitir estas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a efecto que tome la intervención que al mismo le compete en el presente caso.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 62.857 F. Nº 3.036

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
Secretaría de Salud: Programa Fondo Asistencia en Medicamentos
LICITACION PUBLICA Nº 1/87 F.A.M.
Expediente Nº 2020-27.205/86-0

Apertura: 27/2/87, a las 15.00 horas. Objeto: Contratar la adquisición de medicamentos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4to. Piso, Oficina 4131, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.- María Emilia Bernat, Jefe Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro A 72,- e) 11 al 23-2-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.868 R. s/c. Nº 4.113

REF.: EXPTE. Nº 34-92.327/78.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Patricio José Rodríguez, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5740 Ha. del inmueble ubicado en Los-Los, Catastro Nº 1.146 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,301 l./seg. a derivar de los ríos Chicoana, margen izquierda y Pulares, margen derecha, por medio del Canal Principal, Secundario Sud y Sección I, en forma continua, pública y pacífica. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.- Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 12 al 26-2-87

O.P. Nº 62914 F. Nº 35072

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
OPORTUNIDAD INVERSIONISTAS
REMATE ADMINISTRATIVO
BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

DIA	HORA	LUGAR	PROPIEDAD	BASE	MARTILLERO
24-2-87	12,15	Sucursal Col. Sta. Rosa	Inmueble en Avda. Manero s/nº Col. Sta. Rosa c/dos galpones de 275m2 cub. Ocupado	A 5.832,30	J. B. Oliver
25-2-87	19,00	Casa Central	Dos inmuebles rurales unidos entre si. Dpto. Cerrillos. Sup. 18 y 20 Has.. Lotes D y E. Fca. La Falda. Ocupado c/comodato a fv. Dirección de Enseñanza Media.	A 32.500,00	J. R. Decavi
25-2-87	19,15	Casa Central	Un dpto. y dos galpones en calle San Luis esq. Lamadrid, ciudad. Sup. 218 m2. Desocupado.	A 47.983,44	M. Arias
25-2-87	19,30	Casa Central	Vivienda de dos plantas en zona residencial. Calle Fco. de Gurruchaga Nº 69. Sup. cub. 192 m2. Ocupado c/comodato a fv. de la Comisión Provisita Papal.	A 73.160,00	J. Figueroa
26-2-87	19,00	Casa Central	Inmueble con galpones en 20 de Febrero Nº 754. Sup. 680 m2. Ocupado c/comodato a fv. de la Policía de la Provincia.	A 57.037,00	M. Ruiz de los Llanos
26-2-87	19,15	Casa Central	Inmueble con galpones y oficinas en 20 de Febrero Nº 764. Sup. 1148 m2. Ocupado c/ comodato a fv. de Policía de la Provincia.	A 104.040,00	E. V. Solá
26-2-87	19,30	Casa Central	Inmueble con oficinas y dep. en 20 de Febrero Nº 780. Sup. 626 m2. Ocupado c/comodato a fv. de Policía de la Provincia.	A 95.435,00	J. Herrera
26-2-87	19,45	Casa Central	Inmueble con depósitos, galpones y oficinas en Avda. Las Américas Nº 601, zona próxima al Parque Industrial. Sup. 3130 m2. Desocupado.	A 93.665,00	G. Puló.

FORMA DE PAGO: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el H. Directorio.

COMISION DE LEY: 5% a cargo del comprador en el acto del remate.

Los interesados podrán requerir mayores informes sobre la descripción, ubicación, horarios de visitas y demás condiciones, en la Oficina de ASUNTOS LEGALES, España Nº 518, 2º Piso, Casa Central y Sucursales del Banco Provincial de Salta.

Los bienes se entregarán a los adquirentes en las condiciones y estado de conservación en que se encuentran, una vez integrado el saldo de precio.

Emilio Aguilera Grueso, Gerente Departamental

Imp. A 100,00.- e) 17, 18, 19, 23 y 24-2-87

O.P. Nº 62913 F. Nº 35073

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

REMATE ADMINISTRATIVO

Por: GABRIEL PULO

Una cosechadora-enfardadora Mainero en Rº de la Frontera

BASE A 4.000

El día 27 de febrero de 1987, a las 12,30 hs. en la Sucursal de Rosario de la Frontera del Banco Provincial de Salta sita en Salta esq. M. F. de Cornejo remataré con la Base de A 4.000 y de contado, una máquina automática, cosechadora - enfardadora marca Mainero, modelo RF90, serie 8 Nº 780, sin cubiertas y en el estado visto en que se encuentra y que puede ser revisada en Avda. Sarmiento esq. Gral Belgrano, depósito de la firma Cándido Vicente de Rº de la Frontera, en horario comercial. Forma de pago: Contado. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno. Mayores informes en Oficina de Asuntos Legales, España Nº 518, 2º Piso, Casa Central y en Sucursal Rº de la Frontera del Banco Provincial de Salta. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Emilio Aguilera Grueso, Gerente Departamental; Dr. Jaime R. Sierra Solá, Abogado, Jefe Principal de Departamento.

Imp. A 30,00.- e) 17, 19 y 23-2-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 62.919 F. Nº 35.084

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Jeréz de León, Margarita del Carmen s/Sucesorio", Expediente Nº A-76.830/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por tres (3) días. Salta, 13 de febrero de 1987.- Fdo.: Dr. Mario Ricardo D'Jallad, juez; Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 18, 19 y 23-2-87

O.P. Nº 62910 R. s/c. Nº 4120

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Alcalá Gudiño, Juan Francisco", Expte. Nº A-71.506/86, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de diciembre de 1986. Firmado: Dr. Lídoro Manoff, Juez. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19-2-87

O.P. Nº 62908 F. Nº 35066

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en autos "Sucesorio de Orellana García, Hugo Segundo", expediente Nº A-74.780/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus deechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de diciembre de 1986. Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria interina.

Imp. A 15,00.- e) 17, 18 y 19-2-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 62.931 F. Nº 35.098

Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un automóvil Torino-coupé Mod. 1.979 - Sin Base.

El día 27 de febrero de 1987, a hs. 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán Nº 625 /27 de esta ciudad. Remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al fallido, sobre un vehículo automóvil marca Torino-Coupé Mod. 1979, dominio A-051394, de acuerdo con documentación reservada en el expediente acreditando adquisición del mismo con formulario 08 del Reg. Nac. del Automotor firmado por titular inscripto. Revisar en Tucumán Nº 627. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la comisión -arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate de contado y en australes, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: Señor Juez 1ra. Inst. C. y C. 12ª Nominación, en autos: Expte. Nº A-29.871/82, s/Quiebra. Informes: Modesto S. Arias - Rematador - Tucumán Nº 625/27 - Tel. 217547 - Salta.

Imp. -A- 30.00 e) 19, 23 y 24-2-87

O. P. Nº 62.930 F. Nº 35.100

Por: MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Importante finca "Rocío" en El Algarrobal Departamento. de Gral. Güemes - Salta Base -A 20.847

El día 27 de febrero de 1987, a hs. 17, en mi oficina de remates sito en la calle Tucumán Nº 625/27 de esta ciudad. Remataré con la base de -A- 20.847.- importe del crédito hipotecario

con su planilla aprobada, todo lo elevado, plantado, cercado y adherido al suelo, el inmueble rural Catastro Nº 7.404, denominado "Finca Rocío" de propiedad de don Esteban González, con título inscripto al folio 320, asiento 14, del libro 43 R.I. de Gral. Güemes y ubicado en el partido de El Algarrobal del citado Departamento, con una superficie de 138 hectáreas y 7.235 metros cuadrados comprendida en el perímetro que aparece en el plano archivado bajo Nº 507 en Dirección General de Inmuebles. Está a 21 kilómetros de la ciudad de General Güemes, en zona de influencia del Ferrocarril General Belgrano y aproximadamente a 5 kilómetros de la ruta provincial que va a Unchimé. Su superficie se encuentra en gran parte desmontada, siendo apta para ganadería y diversos cultivos. Cuenta con agua permanente para riego. La finca se encuentra cercada totalmente con alambradas contando con 6 viviendas de construcción precaria que son habitadas por 2 familias y peones de la finca y el señor Lorenzo Agudo que manifiesta ser socio del propietario. Límite: Norte: con el arroyo Unchimé y río Lavayén; Sur: resto de la propiedad de la cual se desmembra; Este: Arroyo Unchimé y resto de la propiedad de El Algarrobal; Oeste: Camino que separa de la propiedad del río Lavayén. Condiciones de venta: 30% del precio de venta y comisión arancel del Martillero, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, de contado en australes a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se vende en el estado visto en que se encuentra. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena Juzgado 1ra. Instancia C. y C. 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Rosa I. Ayala, en autos: c/González, Esteban y Graciela Sauad de - ejecución hipotecaria Expte. Nº 51.979/79. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Para informes: Al suscripto Rematador - Modesto S. Arias - Tucumán Nº 625/27 - Teléf. 217547 - Salta.

Imp. -A- 112.00 e) 19 al 25-2-87

O. P. Nº 62.929 F. Nº 35.101

Por: MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Una casa en Rosario de Lerma

El día 26 de febrero de 1987, a horas 18, en mi oficina de remates en calle Tucumán Nº 625 /27 de esta ciudad, remataré: con la base de -A- 1.182,82 corresp. a las 2/3 partes de la valuación fiscal el inmueble (1 casa) ubicado en la calle: 9 de Julio Nº 15 Esq. Bernardo de Irigoyen, en el Depto. de Rosario de Lerma-Salta, de propiedad de las demandadas con título registrado a folio 473, asiento 1, libro 11, R.I. del Dpto. Rosario de Lerma y catastrado bajo Matrícula Nº 279, Sección E. Manzana 12, Parcela 11. Ext. Fte.: 12,70 m. Cfte.: 12 m.; Cdo. NE.: 27,35 m; Cdo. SE.: 27,76 m. Superficie: 342,54 m2. Límites: N.: Propiedad de Fortuny Hnos.; NE. Prop. de Jalil Chamale; SE. Prop. de Jalil Chamale; SO. Calle: 9 de Julio. Estado de ocupación: Ocupado por los propietarios y existiendo un garage, alquilado a terceros. Condiciones de venta: Contado 30% y a cuenta del precio de compra y el 5% comisión-arancel, deberán abonarse en el acto y en australes. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se vende en el estado en que se encuentra. El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris. Expte. Nº 99.496/83, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Chamale, de García Ilma Dolores, Chamale de Alvarez Lilia E. Chamale Jorge Omar, Chamale Irma Noemí, Chamale Mirta Angélica y Ricardo Jalil Chamale-Ejecutivo. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Modesto S. Arias - Rematador - Tucumán Nº 625/27 - Teléf. 217547 - Salta.

Imp. -A- 20.00 e) 19 y 23-2-87

O. P. Nº 62.926 F. Nº 35.097

Por: MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

El 50% derechos y acciones de importante Galpón en esta ciudad.

El 9 de febrero de 1987, a hs. 18,00, en Florida 731 de esta ciudad por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom. Sec. de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados: Florio y Cía S.A.C.I. vs. Cuesta Von Bories, Jorge V. - Ejecutivo - Expte. Nº A-66830. Remataré: con la base de las 2/3 partes del valor fiscal: Australes 2.186,74, el 50% de los Der. y Acciones del inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 1747, identificado como: Matr. 10566 del Dpto. Capital, urbano - Sec. "F"; Manzana 18; Parcela 32 con antecedentes dominiales: Libro 465; Folio 275; Asiento 10. Descripción del inmueble: Lote 5, Manzana "C". Extensión: Fte. 10m. Fdo. 62m. Plano 202 - Sup. 620m2. Límites: s/calle Urquiza. N. Lote 15 - E. Lote 6 - O. Lote 4.

Forma de pago: el 30% en el acto y el saldo a los 5 días de haber sido aprobada la subasta. Mejoras: Se trata de un Galpón cubierta toda su superficie con tinglado parabólico en zinc; paredes de material (ladrillo y reboque), piso de cemento; está formado por 3 oficinas y dos baños (uno de 1ra.) y sobre su superficie un entrepiso de 70m2. aproximadamente. Cuenta con un portón metálico con entrada para camiones. Estado de ocupación: desocupado. Comisión de Ley: 10%. Informes, al citado martillero.

Imp. -A- 10.00 e) 19-2-87

O.P. Nº 62.922 F. Nº 35.090

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Finca "Dragones" - 1.275 Has. 6.563,60 m2. en Dpto. San Martín.

El día 24 de febrero de 1987, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 2da. Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Diez, Desiderio - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº A-13.485/80, remataré con la base de -A- 9.900 (Australes nueve mil novecientos), el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: San Martín 23, Partido de Guadalupe, Matrícula 17.123, de-

nominado como Fracción 1-A de "Finca Dragones", Plano 1.181. Límites: N.: Matrícula 16.929 de Brio S.A.; S.: Ruta Nacional Nº 81 Hickmann, Pluma de Pato; E.: Matrícula 14 de Campo Arg. S.A. ubicado en Dpto. Rivadavia; O.: Fracción 2, Matrícula 16.787 de Dragones S.R.L. Superficie: 1.275 Has.; 6.563,60 m2. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Julio Paz, quien dice ser cuidador del Sr. Diez y el Sr. Angel Villada, quien manifiesta tener permiso del dueño Sr. Desiderio Diez. La finca posee unas 150 Has. aprox. desmontadas y aptas para la agricultura, contando además con una casa precaria de madera con algunos deterioros en su estructura. Distancia al pueblo más cercano: Aprox. entre 8 y 12 Km. de Dragones. Seña: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno.- Ernesto V. Solá, martillero público, Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. -A- 30,00 e) 18, 19 y 22-2-87

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 62.916 F. Nº 35.074

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de esta ciudad, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos: "La Rural Vinos Sociedad de Hecho - Brandolini, Edgardo Antonio y Medina de Vellido, Elsa Haydee s/Concurso Preventivo (Solicitado por derecho propio)", Expte. Nº A-76.908 /86, ha resuelto: "Salta, 9 de diciembre de 1986.- I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de La Rural Vinos Soc. de Hecho, con domicilio en San Luis 997; Edgardo Antonio Brandolini, con domicilio en Caseros 1084 y Elsa Haydee Medina de Vellido, con domicilio en Uruguay 460, Monoblock H, Dpto. 90, todos de esta ciudad... III) Fijar el día 24 de abril de 1987, a horas 20.00, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. IV) Fijar el día 1º de julio de 1987, a las 9.30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencia de este Juzgado, cualquiera sea el número que concurra... X) Fijar los días martes y jueves o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en la oficina.

El Cr. Rafael Carlos Angel ha sido designado Síndico del Concurso, con domicilio constituido en Lerma 133, 2º piso, ciudad, donde los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos de lunes a viernes, de 16.00 a 20.00 horas. Publicar edictos por cinco (5) días. Salta, 12 de febrero de 1987.- Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. -A- 25,00 e) 18 al 25-2-87

O.P. Nº 62.876 F. Nº 35.027

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Briones S.A. - S/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-78.643/87, hace saber que con fecha 22 de enero de 1987, se ha resuelto: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la firma Briones S.A., con domicilio en Orán 1155 de esta ciudad de Salta; II) Fijar el día 3 de abril de 1987, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. III) Fijar el día 12 de junio de 1987, a horas 9.00 para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la junta de acreedores. IV) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico designado, se publiquen los edictos en la forma prevista por el art. 28 de la Ley 19.551 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. V) Fijar los días martes y jueves o el día subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Asimismo se hace saber que el síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Aldo T. Guerra, con domicilio en Pasaje Gauna Nº 275, en donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes hábiles, de 18.00 a 20.00 horas. Salta, 11 de febrero de 1987.- Dra. Mercedes Janín de Arias, secretaria.

Imp. -A- 25,00 e) 13 al 19-2-87

O.P. Nº 62.875 F. Nº 35.028

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Briones, Carlos Alberto; Briones de Bellotto, Artemia Nilda Violeta; Briones de Villagra, Lidia E. y Briones, Raúl A. S/Concurso Preventivo (Sol. por derecho propio)", Expte. Nº A-78.644/87, hace saber que con fecha 22 de enero de 1987, se ha resuelto: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de los señores Carlos Alberto Briones, domiciliado en Eustaquio Frías 78; Artemia Nilda Violeta Briones de Bellotto, en Eustaquio Frías 74; Lidia E. Briones de Villagra, en Eustaquio Frías 62 y Raúl A. Briones, con domicilio en Paseo Güemes 17, de esta ciudad. II) Fijar el día 3 de abril de 1987, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. III) Fijar el día 9 de junio de 1987, a horas 9.00, para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores. IV) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico designado, se publiquen los edictos en la forma prevista por el art. 28 de la Ley 19.551 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. V) Fijar los días martes y jueves o el día subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Aldo T. Guerra, con domicilio en Pasaje Gauna Nº 275, en donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes hábiles, de 18.00 a 20.00 horas. Salta, 11 de febrero de 1987.- Dra. M. Janín de Arias, secretaria.

Imp. -A- 25,00 e) 13 al 19-2-87

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 62927 R. s/c. Nº 4123

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Actuaria, Dra. Nelda Villada Valdez, en Expte. Nº A-68.485/86 caratulado "Olivero de Barboza, Sixta - Rectificación de partida solicitada por Sista Olivero de Barboza", hace saber que la actora solicita la Rectificación del Acta de su matrimonio y del nacimiento de su hijo Eduardo Rubén Barboza en el sentido de que el verdadero nombre es "Sista" Olivero y no "Sixta" Olivera como allí se consigna. Salta, 26 de agosto de 1986. Publicación en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Juez.

Sin cargo e) 19-2 y 19-3-87

O. P. Nº 62925 R. s/c. Nº 4122

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia Civil de Personas y Familia de 3ra. Nominación emplaza a Segundo Felino Gaspar, Doc. Identidad Nº 8.163.170, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio (Tapia de Gaspar, Quintina vs. Gaspar, Segundo Felino - Divorcio Ordinario - Expte. Nº 1A-76.269/86, dentro de los nueve días de la última publicación como así también para que comparezca a la audiencia señalada para el día 9 del mes de marzo de 1987 a horas 9,00, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda". Salta, 11 de febrero de 1987. Publicación por 3 días. Dra. Nelda Villada Valdez - Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 24-2-87

O. P. Nº 62.924 F. Nº 35.092

El Dr. Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom., en autos "Santiago de Millán, Palmira - Venta Judicial Supletoria", Expte. Nº -A- 75.606/86, cita a don Elso Juan Cándido Millán, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de los nueve días hábiles desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Edictos: 3 días. Salta, 16 de febrero de 1987. Adriana L. Martorell de Milia - Secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 19, 23 y 24-2-87

O.P. Nº 62.915 R. s/c. Nº 4.121

La Dra. Marta Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, en los autos: "Medina, Evelia - Adopción Plena", Expte. Nº A-74.298/86, cita al Sr. Moisés Alcoba, D.N.I. Nº 10.305.333 y a la Sra. Florentina Nieves Subelza, D.N.I. Nº 10.305.334, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor que los reemplace. Publicar edictos por dos (2) días. Salta, 29 de diciembre de 1986.- Fdo.: Marta Maturana de Haddad, juez.

Sin cargo.- e) 18 y 19-2-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 62.928 F. Nº 35.098

Constitución de Sociedad Anónima

"RUMAR S.A."

Socios: Juan Rafael Martínez, L. C. número 3.957.769, casado en primeras nupcias con Nélida Rubio, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 1221, de esta ciudad; Ingeniero Civil, 64 años de edad; Claudio Gustavo Martínez Rubio, D.N.I. Nº 12.958.238, casado en primeras nupcias con Silvana María Ibáñez, 29 años de edad, Ingeniero Civil, domiciliado en Avenida Uruguay Nº 689 de esta ciudad; Daniel Rafael Martínez Rubio, D.N.I. Nº 11.081.969, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Guarnieri 32 años de edad, Médico Cirujano, domiciliado en calle Los Pomelos Nº 171, de esta ciudad, todos argentinos.

Constitución: Escritura número: 35, de fecha 10 de setiembre de 1.986 y Modificatoria: Escritura Nº 153, de fecha 31 de diciembre de 1.986, ambas autorizadas por el Escribano de esta ciudad don Carlos Alsina Garrido.

Denominación: "Rumar S.A.".

Domicilio: Legal en la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero Nº 1.221.

Objeto Social: A) Administración y Representación de bienes: La administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, y su representación. B) Inmobiliarios: La realización de negocios inmobiliarios en general compra, venta, financiación, permuta, locación, urbanización, fraccionamientos, loteos, y explotación de inmuebles urbanos o rurales, y toda clase de operaciones autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. C) Financieros: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compraventa de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

Duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Noventa y nueve mil novecientos australes (A 99.900,-) representado por nueve mil novecientas noventa (9.990) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Diez australes (-A- 10,-) cada una, con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas con aporte de bienes inmuebles

de la siguiente manera: 1) Juan Rafael Martínez: 7.590 acciones; 2) Claudio Gustavo Rubio y Daniel Rafael Martínez Rubio: 1.200 acciones cada uno.

Organo de Administración: Dos Directores titulares y dos Directores suplentes: Nélida Rubio de Martínez: Presidente y Juan Rafael Martínez: Vicepresidente. Directores suplentes: Claudio Gustavo Martínez Rubio y Daniel Rafael Martínez Rubio. Se prescinde de la sindicatura.

Representación Legal: El Presidente del Directorio será reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia, ya sea ésta temporaria, renuncia, fallecimiento o vacancia, o cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio.

Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría - Salta, 12 de febrero de 1987. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 46,- e) 19-2-87

O.P. Nº 62.923 F. Nº 35.094

TRANSPORTE SANTA ROSA S. R. L.

Constitución de Sociedad

Socios: LUIS ALBERTO VICUÑA, argentino, D.N.I. Nº 4.553.082, casado, transportista, de 40 años de edad y con domicilio en 9 de Julio s/nº, y RUBEN GARZON ALFARO, argentino, D.N.I. 8.459.618, soltero, transportista, de 36 años de edad y domiciliado en Barrio 2 de Abril, casa Nº 34, ambos de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta.

Fecha del Instrumento: 26 de noviembre de 1986 y Complementaria de 18 de diciembre de 1986.

Denominación: TRANSPORTE SANTA ROSA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: en jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en calle 9 de Julio entre San Martín y Robustiano Manero, de la localidad de Colonia Santa Rosa.

Objeto: Explotación de servicios de transporte, coordinación y expedición.

Duración: 5 años y 1 mes, a partir del 1º de diciembre de 1986.

Capital Social: A 20.000,- dividido en 200 cuotas de A 100,- cada una, que los socios las suscriben totalmente e integran en partes iguales.

Administración: Estará a cargo de ambos socios en las funciones de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Colonia Santa Rosa (Salta), 14 de enero de 1987.

Rubén Garzón Alfaro - Luis Alberto Vicuña

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría - Salta, 6 de febrero de 1987. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 19,- e) 19-2-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 62.873 F. Nº 35.032

C.I.P.A.S. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de marzo de 1987, a horas 18.00, en la sede social de la calle Balcarce Nº 700 de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
2º Modificación de Estatutos.
3º Cambio de jurisdicción.

El Directorio

Imp. -A- 60,00 e) 13 al 19-2-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 62933 F. Nº 35102

ASOCIACION PODOLOGOS DE SALTA

La Asociación Podólogos de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución de la H. C. D. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de marzo (jueves) del corriente año, a horas 21,30, a llevarse a cabo en su sede social de calle España 1088, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta fundación y su aprobación.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
3º Consideración del inventario, balance general, memoria, cuadros de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1986.
4º Padrón de asociados.
5º Elección de autoridades de la H. C. D. y Organo de Fiscalización.
6º Ampliar el período de mandato de la H. C. D. por dos años.

NOTA: Se hace notar a los asociados que transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presentes, tomando como válida sus decisiones.

Rogelio S. Mirabella
Presidente

Carmen Pereyra de Daniele
Secretaria

Imp. A 24,- e) 19 y 23-2-87

ASAMBLEA

O.P. Nº 62.920 F. Nº 35.081

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios del Club, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 8 de marzo de 1987, a horas 11.00, en la sede social de calle Vicente López Nº 670, de esta ciudad, de conformidad a los Arts. 72, 76 y 79, del estatuto social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1986, presupuesto de recursos y cálculo de gastos para el próximo ejercicio.
3º Informe del órgano de fiscalización.
4º Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva, por un período de dos años calendarios, de conformidad a lo establecido por el nuevo texto del artículo 35 de los estatutos sociales, a saber: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 7 Vocales Titulares, 7 Vocales Suplentes, 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes del Organo de Fiscalización.
5º Proclamación de las nuevas autoridades por parte de la Comisión Electoral, en la Asamblea.
6º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, febrero de 1987.-

José Pardo — Secretario
Gustavo F. Elías — Presidente

Imp. $A- 10,00 e) 18 y 19-2-87

RECAUDACION

O. P. Nº 62932

Saldo anterior	A 7.367,26
Recaudación día 18-2-87	A 426,30
TOTAL	A 7.793,56